



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230020800
DEMANDANTE VDC AVANZA SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS
"VDC AVANZA"
DEMANDADO ELBER ENRIQUE CANOLES TAPIA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad VDC AVANZA SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS "VDC AVANZA" contra el señor ELBER ENRIQUE CANOLES TAPIA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 22 de agosto de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.095.069
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$4.095.069

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintiocho (28) de agosto de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230020800
DEMANDANTE VDC AVANZA SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS
"VDC AVANZA"
DEMANDADO ELBER ENRIQUE CANOLES TAPIA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4.095.069), a favor de la sociedad VDC AVANZA SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS "VDC AVANZA" y a cargo del señor ELBER ENRIQUE CANOLES TAPIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f260d73f0f52ca7831b5df0d0c36adfc3b871e2017d3754cefcbb056667f6b0e6**

Documento generado en 25/08/2023 10:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>